



INFORME ANUAL DE RESULTADOS

2025



Mtra. Martha Patricia Ureña Murillo
Directora General del Sistema Estatal de Televisión Sonorense

Mtra. Ana Melissa Aguirre Loreto
Directora de Administración y Finanzas

Ing. Luis Martin Galindo Valenzuela
Director Técnico

L.A.P. Anabel Michell Martínez Ruiz
Subdirectora de Cumplimientos de Acuerdos

ÍNDICE

| | | |
|-------|---|----|
| I. | INTRODUCCIÓN..... | 4 |
| II. | MARCO NORMATIVO | 6 |
| III. | MISIÓN Y VISIÓN | 12 |
| IV. | ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA PMP-PED-PND-ODS | 13 |
| V. | RESUMEN EJECUTIVO | 14 |
| VI. | RESULTADO DE LA OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA | 15 |
| VII. | SEGUIMIENTO A INDICADORES | 16 |
| VIII. | PROGRAMAS ESPECIALES DE MEDIANO PLAZO | 18 |
| IX. | PROYECTOS ESTRATÉGICOS | 25 |
| X. | GLOSARIO | 27 |

I. INTRODUCCIÓN

El presente Informe Anual de Resultados se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Planeación para el Estado de Sonora, su Reglamento y los Lineamientos para elaborar, dictaminar y dar seguimiento a los Programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2022–2027, que establecen la obligación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal de evaluar, dar seguimiento e informar el grado de avance en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción contenidos en sus Programas de Mediano Plazo.

El Sistema Estatal de Televisión Sonorense (SETS), creado en 2017, es un organismo público descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es proveer el servicio público de radiodifusión sin fines de lucro en el Estado de Sonora. A través de sus 58 estaciones transmisoras concesionadas de uso público, el Gobierno del Estado garantiza el acceso de la población sonorense a contenidos informativos, culturales, educativos, artísticos y de interés social, contribuyendo al ejercicio del derecho a la información y al acceso a las tecnologías de la información.

En este marco, el Programa Institucional de Mediano Plazo del SETS constituye el documento rector que orienta la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones del organismo. Dicho Programa establece el objetivo institucional, las estrategias y las líneas de acción que guían el fortalecimiento de la cobertura estatal, la mejora de la infraestructura de transmisión y la consolidación de la comunicación pública en beneficio de la sociedad sonorense.

El presente documento tiene como finalidad presentar los resultados alcanzados durante el ejercicio que se reporta, detallando los avances obtenidos en el cumplimiento del Programa Institucional, el comportamiento de los indicadores estratégicos y de gestión, así como la implementación de proyectos y acciones prioritarias.

Para tal efecto, el Informe se integra por los siguientes apartados:

- Marco Normativo, que expone el fundamento jurídico que sustenta la elaboración del Informe y el proceso de planeación, seguimiento y evaluación institucional.
- Misión y Visión Institucional, donde se establecen la razón de ser del organismo y la proyección estratégica que orienta su actuación.
- Alineación de la Estrategia PMP–PED–PND–ODS, que presenta la vinculación del Programa Institucional de Mediano Plazo con el Plan Estatal de Desarrollo 2022–2027, el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, asegurando coherencia en la política pública.
- Resumen Ejecutivo, que describe de manera sintética la situación del sector que atiende el organismo, las principales acciones realizadas durante el año, el

- comportamiento de los indicadores y las perspectivas de trabajo en el corto y mediano plazo.
- Resultados de la Operación de la Estrategia, donde se detallan los avances y logros alcanzados respecto de cada objetivo y estrategia del Programa, incluyendo las acciones realizadas, su impacto, los montos de inversión y la población beneficiada.
 - Seguimiento a Indicadores, que muestra la evolución y resultados de los indicadores establecidos en el Programa Institucional, con base en la información registrada en el Sistema de Seguimiento del Ejecutivo del Estado.
 - Programas Especiales de Mediano Plazo, en el que se reportan las acciones realizadas para dar cumplimiento al Programa Especial de Gobierno Digital y al Programa de Atención Transversal de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
 - Proyectos Estratégicos, que describen el avance físico y financiero de los proyectos prioritarios definidos en el Programa, así como su contribución al cumplimiento de metas institucionales.
 - Glosario, que incorpora la definición de términos técnicos utilizados en el documento para facilitar su comprensión.

En su conjunto, este Informe Anual de Resultados constituye un instrumento de evaluación del desempeño y rendición de cuentas, que permite verificar el cumplimiento del Programa Institucional de Mediano Plazo y fortalecer la transparencia en la prestación del servicio público de radiodifusión en el Estado de Sonora.

II. MARCO NORMATIVO

LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA

ARTÍCULO 11.- Los elementos integrales del Sistema Estatal de Planeación Democrática son:

IV.- La Plataforma de Información de Gobierno como el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo del Estado.

ARTÍCULO 14.- Compete al Titular del Ejecutivo Estatal, en materia de planeación para el desarrollo, las siguientes facultades:

II.- Establecer normas, criterios y sistemas para la formulación, ejecución, control, evaluación, seguimiento y difusión del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sonora y sus programas.

ARTÍCULO 15.- El Titular del Ejecutivo Estatal, tendrá las siguientes funciones:

III.- Establecer los criterios generales que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para la elaboración de los programas derivados del Plan que tengan a su cargo, para lo cual se deberá prever la participación que corresponda a los gobiernos de los municipios y demarcaciones territoriales; los ejercicios de participación social de los pueblos indígenas y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen;

IV.- Establecer las atribuciones, funciones, responsabilidades, criterios y metodología para las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño en las dependencias y entidades del estado, así como promover el uso y la construcción de indicadores que permitan evaluar el impacto de las políticas públicas contenidas en el Plan desde una perspectiva de género en lo posible, para que las acciones de gasto público reflejen la igualdad y equidad en los beneficios del desarrollo;

IX.- Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño, a efecto de verificar y evaluar los resultados del Plan y programas que de él deriven.

ARTÍCULO 18.- Compete a las dependencias, en materia de planeación:

IV.- Coordinar la elaboración y ejecución de los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que correspondan conforme a sus atribuciones, considerando el ámbito territorial del estado;

VI. - Establecer en su estructura orgánica las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño, conforme a los perfiles de puesto establecidos;

IX.-Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan y los programas;

X.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.

ARTÍCULO 19.- Las entidades paraestatales deberán:

X.- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan, programa sectorial e institucional;

XI.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.

ARTÍCULO 21.- Compete a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño y/o responsables de las funciones de planeación, programación, seguimiento, evaluación y de sistematización de la información de los entes públicos, lo siguiente:

I.- Instrumentar el cumplimiento del proceso de planeación para el desarrollo en el ámbito de su competencia;

II.- Utilizar, generar, recopilar, procesar y proporcionar la información necesaria para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ley y reglamentarias;

V.- Evaluar, dar seguimiento e informar el cumplimiento de los convenios de coordinación y de participación, respecto de la normatividad aplicable al ente público;

VI. - Someter a consideración del Titular de la Dependencia o Entidad la integración del Informe Anual de Resultados de la ejecución del Plan, programas y proyectos, para conocimiento de las instancias que la normatividad establezca y la sociedad sonorenses;
y

VII.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.

ARTÍCULO 35.- Los programas derivados del Plan deberán contener al menos, los siguientes elementos:

V.- Los indicadores estratégicos que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos del programa;

ARTÍCULO 41.- Los programas sectoriales deberán ser publicados en el Boletín Oficial del Estado, en los plazos previstos por las disposiciones que al efecto emita el Ejecutivo Estatal.

ARTÍCULO 42.- Los programas institucionales se publicarán en las páginas electrónicas de las dependencias y entidades.

ARTÍCULO 44.- Una vez aprobados, el Plan y los programas serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Estatal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE SONORA

ARTÍCULO 10.- Los componentes del Sistema Estatal son:

V. La Plataforma de Información de Gobierno como el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo del Estado;

Facultades y responsabilidades de los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal

ARTÍCULO 28.- Tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

V. Presentar a la Comisión que corresponda, un informe anual de los avances alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y compromisos contenidos en el Plan Estatal y en los programas de mediano plazo, el cual deberá ser publicado en los medios que indiquen los lineamientos respectivos;

VI. Informar y dar seguimiento al cumplimiento, seguimiento y evaluación del Plan Estatal, mediante los instrumentos o sistemas que se definan para el efecto; así como entregar en tiempo y forma los reportes e informes necesarios para las evaluaciones periódicas y el Informe anual del Ejecutivo Estatal a la Secretaría de Hacienda y Contraloría General;

ARTÍCULO 44.- El proceso democrático de planeación para el desarrollo se integra por las etapas siguientes:

IV. Evaluación: Es el análisis sistemático de los planes y programas a través de los mecanismos de medición, con la finalidad de reportar el nivel de avance y cumplimiento de las políticas públicas, así como de los objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, principios y prioridades, en relación a los términos de eficiencia, eficacia y economía;

Facultades y responsabilidades del Titular del Ejecutivo Estatal

ARTÍCULO 45.- En relación a la planeación del desarrollo, tendrá las siguientes facultades y responsabilidades:

IX. Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño, a efecto de verificar y evaluar los resultados del Plan y programas que de él deriven;

ARTÍCULO 49.- Compete a los Titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en materia de planeación del desarrollo:

V. Coordinar la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los Programas de Mediano Plazo, que le correspondan conforme a sus atribuciones, considerando el ámbito territorial del estado;

VII. Mantener y mejorar los sistemas de información y establecer en su estructura orgánica las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño, conforme a los perfiles de puesto establecidos;

X. Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan y los programas;

XI. Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en este Reglamento;

Facultades y responsabilidades de los responsables de las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño

ARTÍCULO 51.- En materia de planeación del desarrollo, tendrán las siguientes facultades y responsabilidades:

VIII. Coordinar y supervisar el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones realizadas a los programas;

ARTÍCULO 54.- En la elaboración del Plan Estatal y sus Programas a que se refiere la Ley y el presente Reglamento, además de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley, deberán incluirse al menos:

VIII. Los indicadores de desempeño y sus metas que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos.

Asimismo, se emitirán los lineamientos y guías técnicas para el diseño, integración, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Estatal y sus programas.

ARTÍCULO 64.- La Plataforma de Información de Gobierno es el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora y de los Ayuntamientos, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo.

ARTÍCULO 65.- Los objetivos de la Plataforma de Información, son:

I. Integrar el acervo de información para los procesos de planeación, programación y evaluación a nivel estatal en sus diferentes ámbitos, regional, sectorial, especial e institucional;

II. Contar con indicadores e información estadística y geográfica oportuna y confiable que oriente y mejore la toma de decisiones y el diseño, instrumentación y evaluación de las políticas públicas en la entidad;

III. Conocer de forma permanente y precisa el nivel de desarrollo en el estado en los diferentes temas, sus regiones y municipios, así como el grado de avance hacia mejores niveles de bienestar;

IV. Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en el Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo y programas derivados de los mismos;

V. Dar seguimiento a los proyectos de inversión pública que se realicen en los municipios del estado; y

VI. Facilitar la difusión y accesibilidad de la información que se genere sobre las obras y acciones de gobierno y su impacto en el desarrollo, a las dependencias, entidades, servidores públicos, investigadores y a la sociedad.

ARTÍCULO 67.- La Plataforma de Información en la Administración Pública Estatal se conforma por un catálogo que contenga la información y los sistemas de información

utilizados para el control, monitoreo, evaluación, seguimiento, transparencia y rendición de cuentas de los objetivos y metas del PEO.

ARTÍCULO 76.- El Sistema de Evaluación del Desempeño operará con el apoyo de sistemas electrónicos que incorporen las funciones y mecanismos de trabajo requeridos para su eficiente operación, control y seguimiento.

LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO E INTEGRACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

LINEAMIENTOS PARA ELABORAR, DICTAMINAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DERIVADOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2027

GUÍA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS A MEDIANO PLAZO

LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED) Y SUS PROGRAMAS DERIVADOS (PMP)

III. MISIÓN Y VISIÓN

Misión

Somos un organismo público descentralizado que provee el servicio de la radiodifusión sin fines de lucro en el Estado de Sonora, a fin de garantizar el acceso a la información y a la difusión de contenidos culturales, educativos, artísticos y noticiosos a la sociedad sonoreNSE.

Visión

Ser el organismo público descentralizado que provee el servicio de la radiodifusión en el Estado de Sonora garantizando la cobertura y la señal a la sociedad sonoreNSE a través de sus 58 concesiones públicas.

IV. ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA PMP-PED-PND-ODS

| Programa Sectorial de Mediano Plazo (Objetivo - PMP) | Plan Estatal de Desarrollo (PED) | Plan Nacional de Desarrollo (PND) | Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) |
|--|--|---|--|
| <p>Objetivo Sectorial: 1. Consolidar la comunicación institucional del Gobierno del Estado a través de una estrategia integral y participativa, orientada a promover la identidad, los valores y la cultura sonorenses, garantizando una imagen gubernamental coherente, transparente y moderna mediante el uso coordinado de medios tradicionales y digitales.</p> | <p>EG01.OB02.E01.LA01 EG01.OB02.E01.LA02 EG01.OB02.E01.LA03 EG01.OB02.E01.LA04</p> | <p>Estrategia 1.1.4 Estrategia 1.3.4 Estrategia 1.3.5</p> | <p>ODS 4. Educación de calidad ODS 10. Reducción de las desigualdades ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos</p> |

V. RESUMEN EJECUTIVO

SETS realizó un plan de mantenimiento anual en el cual se establecieron las rutas que se debían seguir para dar cumplimiento a las metas establecidas en nuestro programa presupuestario. Mediante este mantenimiento se evitó el deterioro y se promovió el buen funcionamiento de los equipos transmisores que componen las estaciones repetidoras, lo cual permite que la señal televisiva llegue a cada uno de los hogares ubicados en las localidades concesionadas del estado.

Asimismo, en cada brigada realizada fue posible detectar fallas o daños en las estaciones. Gracias a estas brigadas programadas, se llevaron a cabo todas las adecuaciones necesarias para mantener las transmisiones al aire las 24 horas, los 7 días de la semana. Se lograron ampliaciones presupuestales con el fin de equipar estaciones de gran importancia debido al número de beneficiarios que se encontraban fuera del aire por fallas en el equipo. Estas estaciones fueron Caborca, Magdalena, Cumpas y Banámichi.

En Banámichi fue necesaria la instalación de una nueva torre para el soporte de las antenas transmisoras, debido al desplome de la torre anterior ocasionado por los fuertes vientos, logrando así restablecer la retransmisión.

En Cumpas se realizó mantenimiento correctivo a la torre, la cual presentaba un alto grado de deterioro, mejorando el sistema de anclaje, la iluminación, el sistema de pararrayos y la pintura, quedando en excelentes condiciones para continuar con las transmisiones a la localidad.

Con el firme objetivo de que SETS logre la mayor cobertura estatal, se trabajó en la retransmisión en diversas localidades, cerrando el ejercicio con un total de 58 localidades donde se transmite nuestra programación, enfocada a la educación, el enriquecimiento cultural y el fortalecimiento de la identidad sonoreNSE.

En las estaciones donde ocurren eventos fortuitos, se realizan mantenimientos correctivos para garantizar la continuidad de las transmisiones diarias.

La Red de Televisoras Gubernamentales, de la cual forman parte SETS y TELEMEX, es el sistema de transmisión más grande del país por el número de estaciones transmisoras que la integran, con un total de 58, en comparación con Guanajuato, que ocupa el segundo lugar con 28 estaciones, lo que representa una diferencia significativa.

Es importante mencionar que también se ha logrado tener presencia en diversos estados de los Estados Unidos de América, como Phoenix, Tucson, Las Vegas, Fresno, Atlanta, Reno y Vero Beach, fortaleciendo así los lazos con los paisanos que residen en dichas localidades.

VI. RESULTADO DE LA OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA

Objetivo 1. Ampliar la cobertura en todo el estado mediante el fortalecimiento institucional y la eficiencia del manejo de servicios, ofreciendo a los usuarios contenidos televisivos culturales, educativos, artísticos y políticos.

Estrategia 1.1 Mejorar la calidad de transmisión de la señal televisiva mediante el mantenimiento y reforzamiento de los equipos transmisores de las estaciones repetidoras del Sistema Estatal de Televisión Sonorense.

Acciones realizadas:

- Se logró restablecer la transmisión de la estación repetidora de la localidad de Banámichi, luego de que, a causa de vientos extremos, colapsara la torre que soportaba las antenas. Para ello, se instaló una nueva torre con mayores condiciones de seguridad, lo que permitió la recuperación de la audiencia.
- Se reforzó la estación de Cumpas, la cual presentaba el mayor grado de deterioro, conforme a los lineamientos establecidos por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) ahora Comisión Reguladora de Telecomunicaciones CRT.
- Se equiparon los sistemas UPS de todas las estaciones con baterías nuevas, con el fin de brindar mayor estabilidad a los equipos transmisores.
- Durante el presente ejercicio, SETS incrementó de manera considerable su activo no circulante, pasando de \$242,788.11 a \$1,032,075.77, derivado del equipamiento adquirido para reforzar y mejorar la infraestructura de diversas estaciones, asegurando así la cobertura en las 58 estaciones concesionadas.
- Se atendieron oportunamente las fallas presentadas en las instalaciones a causa de los cortes de energía de la CFE durante las tormentas eléctricas de verano, restableciendo la señal una vez reanudado el suministro eléctrico.
- Se brindó mantenimiento preventivo a las Estaciones Transmisoras Concesionadas de Uso Público que conforman SETS, conforme al Programa de Mantenimiento No. 05, así como mantenimiento correctivo a las fallas detectadas, mediante la ejecución de seis programas mensuales.

VII. SEGUIMIENTO A INDICADORES

El presente apartado tiene como objetivo poner a disposición de la ciudadanía información clara, ordenada y accesible sobre los indicadores que utiliza Sistema Estatal de Televisión Sonorense para dar seguimiento a sus compromisos, objetivos y acciones en el marco del Programa de Mediano Plazo.

La difusión de esta información forma parte de los esfuerzos institucionales para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, permitiendo conocer el desempeño de la dependencia, los resultados alcanzados y las áreas en las que se identifican oportunidades de mejora.

Actualmente, Sistema Estatal de Televisión Sonorense cuenta con un total de 3 indicadores, los cuales constituyen herramientas fundamentales para medir el avance de las acciones implementadas, identificar su evolución a lo largo del tiempo y evaluar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La información que se presenta corresponde al cierre del cuarto trimestre del ejercicio fiscal que se reporta. No obstante, es importante precisar que estos datos no representan necesariamente el resultado definitivo del año, ya que cada indicador cuenta con una frecuencia de actualización específica.

La dependencia realiza un seguimiento permanente con cortes trimestrales, en el cual se registran las variaciones y avances de cada indicador.

| N° | Nombre | Datos del Indicador | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 |
|----|---|--|------|------|------|------|
| 1 | Porcentaje de Localidades con Cobertura de Señal de Televisión y Radio | Sentido: Ascendente Unidad: Porcentaje Tipo: Impacto Periodo base: 2021 Línea base: 75.00 | 75 | 76 | 81 | 81 |
| 2 | Porcentaje de mantenimiento preventivo y correctivo en infraestructura de los equipos de teledifusión y radiodifusión | Sentido: Constante Unidad: Porcentaje Tipo: Gestión Periodo base: 2021 Línea base: 100.00 | 100 | 100 | 100 | 100 |
| 3 | Porcentaje de transmisiones de programación cultural en las estaciones transmisoras en las localidades concesionadas en el Estado | Sentido: Ascendente Unidad: Porcentaje Tipo: Gestión Periodo base: 2024 Línea base: 96.00 | 0.00 | 0.00 | 96 | 100 |

VIII. PROGRAMAS ESPECIALES DE MEDIANO PLAZO

| CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES | | | | | | | |
|---|--|--|---|---|---|---|-------------------------------------|
| PROGR AMA / ACCIÓN | OBJETIV O | DESCRIP CIÓN DE LAS ACTIVID ADES | ¿CÓMO BENEFICIA A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESC NTES? | COBERT URA (0 A 17 AÑOS BENEFICI ADA) | MUNICIP IOS CON COBERT URA | INVERS IÓN EN 2025 (EJERC ICIO FISCAL 2025) | FUENTE DEL FINANCIAM IENTO |
| Buquis en Acción | El objetivo de <i>Buquis en Acción</i> es generar un espacio televisivo donde niñas y niños sean protagoni stas activos de la comunica ción, abordand o temas de interés para la infancia. El programa busca fomentar la participa ción, la expresión y la ruidosidad fortalecie ndo | <i>Buquis en Acción</i> es un programa conducid o por niñas y niños que realizan reportaje s, entrevist as y notas informati vas sobre temas culturale s, educativ os, científico s, deportivo s y sociales de interés para la infancia en Sonora. Las y los conducto | El programa fortalece habilidades comunicativ as, autoestima y seguridad personal al permitir que niñas y niños se expresen frente a cámara y participen en procesos de producción audiovisual. Fomenta el desarrollo de competencia s como investigación , trabajo colaborativo, responsabilid ad y pensamiento analítico. Además, promueve el sentido de pertenencia y participación comunitaria al involucrarlos en temas de | De 5 a 17 años | ADIVINO AGUA PRIETA ÁLAMOS ARIVECHI ARIZPE ÁTIL BACADÉHU ACHI BACANORA BACERAC BACOACHI BANÁMICH BAVIÁCORA BAVISPE BENJAMÍN HILL CABORCA CANANEA CARBÓ CD. OBREGON CUCURPE CUMPAS DIVISADER OS FRONTERA S GRANADOS GUAYMAS HUACHINER A HUÁSABAS ÍMURIS MAGDALEN A MAZATÁN MOCTEZUM A NACO NÁCORI CHICO NÁCORI GRANDE NACUZARI ÓNAVAS OQUITOA PEÑASCO QUEROBABI RAYÓN ROSARIO SAHUARIPA SN FELIPE DE J. SAN JAVIER SAN LUIS RÍO COL. SANTA ANA SANTA | | |

| | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|
| | <p>valores como el respeto, la empatía, el trabajo en equipo y el compromiso con su entorno. Asimismo, promueve el derecho de las infancias a la información y a la libre expresión, consolidando una plataforma donde su voz tiene relevancia y visibilidad dentro del espacio público.</p> | <p>resparticipan activamente en la investigación, elaboración de preguntas, cobertura de eventos, visitas a instituciones, actividades recreativas y encuentros con especialistas o figuras relevantes para su comunidad. El formato combina segmentos en estudio con cápsulas grabadas en exteriores.</p> | <p>su entorno inmediato. Para la audiencia infantil, el programa ofrece contenidos con los que pueden identificarse, generando modelos positivos de participación y motivando el interés por la cultura, la ciencia, el deporte y la vida comunitaria.</p> | <p>CRUZ SAN PEDRO DE LA CUEVA SÁRIC SÁSABE SINOQUIPE SONOYTA SOYOPA SUAQUI GRANDE TEPACHE URES VILLA HIDALGO VILLA PESQUEIRA YECORA HERMOSILLO</p> | | |
|--|--|--|--|--|--|--|

| CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL DE GOBIERNO DIGITAL | | | | | |
|---|---|--|--|----------------------------|------------------------------|
| N O | OBJETIVO | ESTRATEGIA | LÍNEA DE ACCIÓN | ACCIONES REALIZADAS | COMENTARIOS GENERALES |
| 1 | 1. Diseñar e implementar la Política de Gobierno Digital y la Gobernanza Tecnológica. | 1.1. Emitir los instrumentos para implementar la política de Gobierno digital | 1.1.4. Actualizar anualmente la planeación para el cumplimiento del programa especial de Gobierno Digital mediante la definición de compromisos transversales y sectoriales a corto plazo y su publicación y evaluación de cumplimiento a través de las Agendas Digitales. | N/A | |
| 2 | 1. Diseñar e implementar la Política de Gobierno Digital y la Gobernanza Tecnológica. | 1.2. Estandarizar el uso, adquisición y arrendamiento de bienes y contratación de servicios TICS | 1.2.2. Fungir como área técnica y especializada en la celebración de contrataciones consolidadas o contratos marco para la uso, adquisición y arrendamiento de bienes, contratación y/o renovación de servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. | N/A | |
| 3 | 3. Fortalecer la interacción virtual entre la sociedad y el Gobierno del Estado mediante la implementación, desarrollo, perfeccionamiento y optimización de bienes y servicios digitales. | 3.1. Fortalecer la presencia en línea del gobierno del Estado, su identidad mediante la homologación de la imagen digital institucional. | 3.1.2. Homologar los sitios institucionales en su contenido, diseño, recursos visuales y de navegación que constituyan una imagen digital gubernamental sólida y reconocible, de acuerdo con las políticas de | N/A | |

| | | | | | |
|---|---|--|---|-----|--|
| | | | imagen emitidas para tal efecto por la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social en colaboración con la Oficialía Mayor. | | |
| 4 | 3. Fortalecer la interacción virtual entre la sociedad y el Gobierno del Estado mediante la implementación, desarrollo, perfeccionamiento y optimización de bienes y servicios digitales. | 3.2. Consolidar la aplicación Sonora Digital como la herramienta tecnológica a través de la cual, las personas recibirán atención digital personalizada en sus dispositivos móviles. | 3.2.2. Integrar todos los servicios digitales del Gobierno del Estado en la App Sonora Digital | N/A | |
| 5 | 3. Fortalecer la interacción virtual entre la sociedad y el Gobierno del Estado mediante la implementación, desarrollo, perfeccionamiento y optimización de bienes y servicios digitales. | 3.3. Promover la mudanza digital mediante la mejora y rediseño de los procedimientos internos y sistemas de gestión. | 3.3.1. Actualizar los procesos de los Entes relacionados con los trámites, el servicio y la atención a las personas. | N/A | |
| 6 | 3. Fortalecer la interacción virtual entre la sociedad y el Gobierno del Estado mediante la implementación, desarrollo, perfeccionamiento y optimización de bienes y | 3.4. Digitalización de trámites, servicios, programas sociales y demás actos jurídicos y/o administrativos. | 3.4.1. Establecer la estrategia de digitalización para que los trámites, servicios, programas sociales y demás actos jurídicos y/o administrativos se realicen de manera preferente y progresiva de | N/A | |

| | servicios digitales. | | forma digital de principio a fin. | | |
|---|---|--|---|-----|--|
| 7 | 4. Consolidar la Gobernanza de los Datos generados o en posesión de la administración pública estatal y promover la participación social a través de la estrategia de Gobierno Abierto. | 4.1. Sentar las bases para la interoperabilidad de la información generada o en posesión de la administración pública estatal mediante la estandarización de criterios para la generación, recolección, almacenamiento, análisis, publicación, intercambio, preservación, gestión y uso de la información. | 4.1.1. Unificar los catálogos de información del Estado, mantenerlos actualizados y ponerlos a disposición, a través del Sistema de Administración de Catálogos. | N/A | |
| 8 | 4. Consolidar la Gobernanza de los Datos generados o en posesión de la administración pública estatal y promover la participación social a través de la estrategia de Gobierno Abierto. | 4.2. Diseñar y desarrollar una estrategia de Datos Abiertos que coloque a Sonora a la vanguardia en la materia y sea un eje primario para la participación social, la co-innovación tecnológica y la rendición de cuentas. | 4.2.2. Realizar historias de datos con la información gubernamental y ponerlas a disposición de las personas, para facilitar la comprensión de temas complejos. | N/A | |
| 9 | 4. Consolidar la Gobernanza de los Datos generados o en posesión de la administración pública estatal y promover la participación social a través de | 4.2. Diseñar y desarrollar una estrategia de Datos Abiertos que coloque a Sonora a la vanguardia en la materia y sea un eje primario para la participación social, la co- | 4.2.3. Elaborar e Implementar los Planes de Apertura de Datos, para la incorporación de los conjuntos de datos que se consideren de interés para las personas en el | N/A | |

| | | | | | |
|----|---|--|---|-----|--|
| | la estrategia de Gobierno Abierto. | innovación tecnológica y la rendición de cuentas. | Portal de Datos Abiertos. | | |
| 10 | 4. Consolidar la Gobernanza de los Datos generados o en posesión de la administración pública estatal y promover la participación social a través de la estrategia de Gobierno Abierto. | 4.3. Fomentar el uso correcto de los datos para la toma de decisiones públicas. | 4.3.1. Establecer y desarrollar la Estrategia de Datos del Estado que permita analizar los datos, brindar soluciones de política pública basada en evidencia, así como diseñar y ejecutar productos estratégicos. | N/A | |
| 11 | 5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado. | 5.1. Estandarizar las comunicaciones digitales en el Gobierno del Estado y la solución de incidencias en la materia. | 5.1.1. Consolidar el uso del dominio @sonora.gob.mx, para el otorgamiento de correos institucionales a cada persona servidora pública de la administración pública estatal que requiera comunicarse a través de medios digitales. | N/A | |
| 12 | 5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado. | 5.1. Estandarizar las comunicaciones digitales en el Gobierno del Estado y la solución de incidencias en la materia. | 5.1.2. Unificar y estandarizar de manera progresiva los servicios de mesa de ayuda del gobierno del Estado. | N/A | |
| 13 | 5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de | 5.2. Implementar la Seguridad informática del Gobierno del Estado. | 5.2.1. Renovar y consolidar los centros de datos de los Entes, para incrementar la seguridad informática. | N/A | |

| | | | | | |
|----|---|---|--|--|--|
| | telecomunicaciones del gobierno del Estado. | | | | |
| 14 | 5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado. | 5.3. Diseñar y consolidar la Red Troncal de Telecomunicaciones en el Estado, que permita el uso eficiente de la infraestructura activa y pasiva existente y fomente la cooperación de los tres órdenes de gobierno en la materia. | 5.3.1. Realizar el levantamiento de necesidades y de infraestructura disponible en materia de telecomunicaciones que sirva como base para la construcción de la Red Troncal de Telecomunicaciones. | Apoyo a personal de la Red Troncal en levantamiento de la infraestructura con que cuenta SETS para definir punto de sitios que puedan colocar enlaces. | |
| 15 | 5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado. | 5.3. Diseñar y consolidar la Red Troncal de Telecomunicaciones en el Estado, que permita el uso eficiente de la infraestructura activa y pasiva existente y fomente la cooperación de los tres órdenes de gobierno en la materia. | 5.3.2. Consolidar la infraestructura Estatal con la Federal con el objetivo de maximizar la cobertura de internet en el Estado, especialmente en las áreas donde a la fecha no cuentan con cobertura para este servicio. | Apoyo a personal de la Red Troncal en acceso a sitios de nuestra infraestructura para la colocación de enlaces para la distribución de internet. | |
| 16 | 5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado. | 5.3. Diseñar y consolidar la Red Troncal de Telecomunicaciones en el Estado, que permita el uso eficiente de la infraestructura activa y pasiva existente y fomente la cooperación de los tres órdenes de gobierno en la materia. | 5.3.4. Actualizar y universalizar la infraestructura en telecomunicaciones en las escuelas, clínicas, hospitales y centros de gobierno, en colaboración con la CFE TEIT. | N/A | |

| | | | | | |
|----|---|---|---|--|--|
| 17 | 5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado. | 5.3. Diseñar y consolidar la Red Troncal de Telecomunicaciones en el Estado, que permita el uso eficiente de la infraestructura activa y pasiva existente y fomente la cooperación de los tres órdenes de gobierno en la materia. | 5.3.5. Dar mantenimiento y administración de la Red Troncal de telecomunicaciones del Estado mediante la actualización normativa. | Apoyo en dar acceso a sitios de nuestra infraestructura de SETS para el mantenimiento de sus equipos de la Red Troncal.. | |
|----|---|---|---|--|--|

IX. PROYECTOS ESTRATÉGICOS

1. Recuperación de las concesiones de uso público en Cananea, Ciudad Obregón, Puerto Peñasco y Yécora

Con el objetivo de fortalecer la cobertura de los servicios de televisión pública en el Estado de Sonora y aprovechar la infraestructura existente, se impulsó el proyecto estratégico para la recuperación de las concesiones de uso público en los municipios de Cananea, Ciudad Obregón, Puerto Peñasco y Yécora.

Como resultado de las gestiones técnicas, administrativas y regulatorias realizadas ante las instancias competentes, se logró la recuperación de dichas concesiones, permitiendo restituir una cobertura poblacional relevante en el territorio estatal. Con ello, se amplía el acceso de la población a contenidos informativos, culturales y educativos de carácter público, fortaleciendo la presencia institucional del Sistema Estatal de Televisión Sonorense en estas regiones.

El proyecto registra un avance físico del 100%, al haberse alcanzado la totalidad de las metas programadas. En el aspecto financiero, su ejecución se cubrió mediante recursos del presupuesto ordinario asignado al Organismo, complementado con ampliaciones presupuestales autorizadas conforme a la normatividad aplicable, lo que permitió atender oportunamente los requerimientos técnicos y regulatorios del proceso sin generar rezago en la programación.

Esta acción contribuye de manera directa al cumplimiento del objetivo establecido en el Programa Institucional de Mediano Plazo de SETS, ya que contribuye de manera directa al fortalecimiento de la cobertura estatal y la garantía del acceso a contenidos públicos en beneficio de la población sonorenses.

2. Conversión del Grupo de Estaciones Transmisoras de SETS a la modalidad de “Concesión Única de Cobertura Estatal”

Con la finalidad de transformar múltiples zonas de cobertura en una sola zona de cobertura estatal, se promovió el proceso para convertir el grupo de estaciones transmisoras del Sistema Estatal de Televisión Sonorense a la modalidad de “Concesión Única de Cobertura Estatal”.

Como parte de las acciones realizadas, se presentó la solicitud correspondiente ante la autoridad reguladora, integrando los expedientes técnicos, jurídicos y administrativos requeridos. Derivado de ello, se obtuvo la resolución favorable del Pleno mediante la cual se autoriza la cobertura única estatal, lo que constituye un hito institucional y el cumplimiento de la etapa estratégica y regulatoria del proyecto.

En términos físicos, el proyecto registra un avance sustantivo al contar ya con la autorización oficial que habilita la transición al esquema de concesión única estatal, encontrándose actualmente en la etapa de implementación, en la cual se desarrollan las gestiones técnicas, regulatorias y operativas necesarias para concretar la unificación de las zonas de cobertura y, en su caso, la homologación de canales de transmisión donde sea técnicamente viable.

En el aspecto financiero, durante el ejercicio que se informa se ejercieron recursos del presupuesto ordinario del Organismo por un monto aproximado de \$644,000.00 pesos, destinados a estudios técnicos, integración de expedientes y asesoría especializada requeridos para la obtención de la autorización correspondiente. Las acciones subsecuentes se programarán conforme a la disponibilidad presupuestal y a la calendarización técnica institucional.

Esta conversión permitirá optimizar el uso del espectro radioeléctrico, simplificar la gestión concesionaria, fortalecer la eficiencia operativa y generar condiciones más favorables para la obtención de futuras concesiones de uso público, contribuyendo directamente al cumplimiento de las metas establecidas en el Programa Institucional de Mediano Plazo.

X. GLOSARIO

Calidad: Totalidad de las características de un servicio de telecomunicaciones y radiodifusión que determinan su capacidad para satisfacer las necesidades explícitas e implícitas del usuario del servicio y cuyos parámetros serán definidos y actualizados regularmente por el Instituto.

Comercializadora: Toda persona que proporciona servicios de telecomunicaciones a usuarios finales mediante el uso de capacidad de una o varias redes públicas de telecomunicaciones sin tener el carácter de concesionario en los términos de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Concesión única: Acto administrativo mediante el cual el Instituto confiere el derecho para prestar de manera convergente, todo tipo de servicios públicos de telecomunicaciones o radiodifusión. En caso de que el concesionario requiera utilizar bandas del espectro radioeléctrico o recursos orbitales, deberá obtenerlos conforme a los términos y modalidades establecidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión

Estación terrena: La antena y el equipo asociado a ésta que se utiliza para transmitir o recibir señales de comunicación vía satélite.

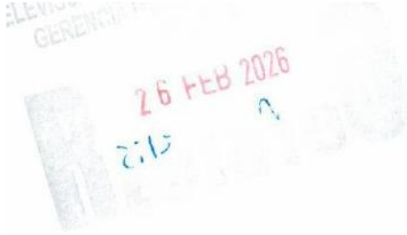
Multi-streaming: Tecnología multimedia que envía contenidos de vídeo y audio a su dispositivo conectado a Internet.

Narración transmedia: Tipo de relato donde la historia se despliega a través de múltiples medios y plataformas de comunicación, y en el cual una parte de los consumidores asume un rol activo en ese proceso de expansión

Radiodifusión: Propagación de ondas electromagnéticas de señales de audio o de audio y video asociado, haciendo uso, aprovechamiento o explotación de las bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico, incluidas las asociadas a recursos orbitales atribuidas por el Instituto a tal servicio, con el que la población puede recibir de manera directa y gratuita las señales de su emisor utilizando los dispositivos idóneos para ello.

Satélite: Objeto colocado en una órbita satelital provisto de una estación espacial con sus frecuencias asociadas que le permite recibir, transmitir o retransmitir señales de radiocomunicación desde o hacia estaciones terrenas u otros satélites.

Señal HD: Recepción más avanzada de Televisión Digital en cuanto a calidad de la imagen se refiere, proporcionando imágenes excepcionalmente detalladas y nítidas, con una increíble riqueza de colores.



**SISTEMA ESTATAL DE TELEVISIÓN SONORENSE.
OFICIO No. SETS-DG-010-2026
HERMOSILLO, SONORA A 26 DE FEBRERO DE 2025**
ASUNTO: Solicitud para publicación en la Plataforma para el Seguimiento y Evaluación de la Estrategia del Gobierno del Estado de Sonora

LIC. KARLA PAULINA OCAÑA ENCINAS

Jefa de Oficina del Ejecutivo del Estado de Sonora.
Presente. –

Conforme al numeral 28 de los Lineamientos para elaborar, dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Número 24, Sección I del 24 de marzo de 2022. "(...) deberán publicar dentro del primer bimestre de cada año, en el mismo medio electrónico, los logros obtenidos, de conformidad con los objetivos, indicadores y metas definidos en los programas. Además, en cumplimiento con el Artículo 65 fracción IV del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Sonora, deberán enviar en versión digital a la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo Estatal para su publicación en la Plataforma para el Seguimiento y Evaluación de la Estrategia del Gobierno del Estado de Sonora (PIEEG) para su publicación."

Asimismo, me permito solicitar a esta Jefatura la Publicación de los resultados obtenidos en el año 2025 por parte del Sistema Estatal de Televisión Sonorense, conforme a los objetivos, indicadores y metas establecidos en el programa correspondiente.

Sin otro particular, quedo a su disposición.

ATENTAMENTE



MTRA. MARTHA PATRICIA UREÑA MURILLO
DIRECTORA GENERAL
DEL SISTEMA ESTATAL DE TELEVISIÓN SONORENSE.

C.c.p. Mtra. Ana Melissa Aguirre Loreto. Directora de Administración y Finanzas de SETS.
C.c.p. Archivo.

